



RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 13 de diciembre de 2021, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 13 de diciembre de 2021, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 257, de 21 de diciembre de 2021, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.

Titulares:

Presidente: D.^a Natalia Martínez Cebollada.

Secretario: D.^a Raquel Hernández Cintora.

Vocal 1.^o: D. José Abril Palazón.

Vocal 2.^o: D. Alejandro Domingo Grau.

Vocal 3.^o: D.^a María Purificación Lorente Gordo.

Suplentes:

Presidente: D. Carlos José Calvo Vila.

Secretario: D. Diego Llorente Mateo.

Vocal 1.^o: D.^a Eva María Rodenas Abadía.

Vocal 2.^o: D. Ángel Martín Lorente.

Vocal 3.^o: D.^a María Ángeles Soro Bandrés.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de junio de 2022.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**